

REPÚBLICA DE COLOMBIA



TRIBUNAL SUPERIOR DE RIOHACHA  
SALA PLENA

RESOLUCIÓN 103  
28 DE JUNIO DE 2018

“POR LA CUAL SE HACE UN NOMBRAMIENTO EN ENCARGO”

EL TRIBUNAL SUPERIOR DE DISTRITO  
JUDICIAL DE RIOHACHA, EN USO DE SUS  
FACULTADES LEGALES, Y,

CONSIDERANDO:

1°. La Sala Plena en Sesión Ordinaria de fecha veintiuno (21) de junio de 2018, mediante resolución 096 del 22 de los cursantes, aceptó la renuncia irrevocable presentada por el doctor **ENVER IVÁN ÁLVAREZ ROJAS**, Juez Promiscuo Municipal de Dibulla, La Guajira, situación administrativa que se hará efectiva a partir del veintinueve (29) de junio cursante.

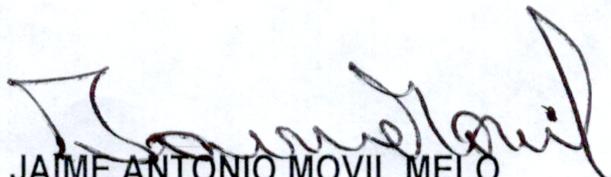
2°. Previo a esta decisión, se hizo llegar oficio CSJGUOP18-121 de 26 de junio de 2018, del Consejo Seccional Judicatura de la Guajira, que da cuenta del registro de elegible, pero ausencia de lista para el cargo de Juez Promiscuo Municipal de Dibulla, La Guajira.

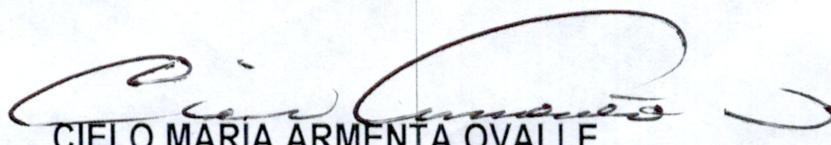
3°. La Sala Plena en Sesión Ordinaria de hoy, apreciando la necesidad del servicio y con respaldo en el artículo 132-3 de la Ley 270 de 1996, aprobó la designación del reemplazo. En consecuencia,

RESUELVE:

**ARTÍCULO ÚNICO: NOMBRAR EN ENCARGO** al doctor **JOSÉ JORGE PULIDO FAJARDO**, identificado con cédula de ciudadanía 84.089.247, Juez Promiscuo Municipal de Dibulla, La Guajira, hasta por el término de un (1) mes.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

  
JAIME ANTONIO MOVIL MELO  
Vicepresidente.

  
CIELO MARÍA ARMENTA OVALLE.  
Secretaria General.